



# CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN NACIONAL DE AUDITORÍAS INTERNAS

**DNAI-AI-0719-2018**

**CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**

**INFORME GENERAL**

**Examen Especial AI cumplimiento de las recomendaciones emitidas en los informes de auditoría interna y externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2013 y el 31 de diciembre de 2017**

**TIPO DE EXAMEN :**

**EE**

**PERIODO DESDE :** 2013-09-01

**HASTA :** 2017-12-31

**CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**

---

Examen especial al cumplimiento de las recomendaciones emitidas en los informes de auditoría interna y externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2013 y el 31 de diciembre de 2017.

---

**DIRECCIÓN NACIONAL DE AUDITORÍA INTERNA****Quito-Ecuador**

**SIGLAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS**

CGE	Contraloría General del Estado
CPCCS	Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
CUR	Comprobante Único de Registro
DAAC	Dirección de Auditoría Administración Central
DAI	Dirección de Auditoría Interna
USD	Dólares de los Estados Unidos de América

**ÍNDICE**

<b>CONTENIDO</b>	<b>PÁGINAS</b>
Carta de presentación	
<b>CAPÍTULO I.- INFORMACIÓN INTRODUCTORIA</b>	
Motivo del examen	2
Objetivos del examen	2
Alcance del examen	2
Base legal	3
Estructura orgánica	4
Objetivos de la entidad	4
Monto de recursos examinados	5
Servidores relacionados	5
<b>CAPÍTULO II.- RESULTADOS DEL EXAMEN</b>	
Cumplimiento de recomendaciones	6
<b>ANEXOS</b>	
1. Nómina de servidores relacionados con el examen	
2. Recomendaciones analizadas	



Ref. Informe aprobado el: 2018-12-28.

Quito DM,

Señor  
Presidente  
Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio  
Presente

De mi consideración:

La Contraloría General del Estado, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, efectuó el examen especial al cumplimiento de las recomendaciones emitidas en los informes de auditoría interna y externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2013 y el 31 de diciembre de 2017.

La acción de control se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable de que la información y la documentación examinada no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza de la acción de control efectuada, los resultados se encuentran expresados en el comentario, conclusión y recomendación que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, la recomendación debe ser aplicada de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Atentamente,

Dra. Nora Encalada Ojeda, MSc.  
**Directora Nacional de Auditoría Interna**  
**Consejo de Participación Ciudadana y Control Social**

## CAPÍTULO I

### INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

#### Motivo del examen

El examen especial en el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, se realizó con cargo al plan operativo de control 2018, de la Dirección Nacional de Auditoría Interna de la entidad y en cumplimiento a la orden de trabajo 0002-C.P.C.C.S.-AI-2018 de 7 de mayo de 2018, modificada con autorización del Director Nacional de Auditorías Internas con oficio 16576-DNAI de 11 de mayo de 2018.

#### Objetivos del examen

- Evaluar el cumplimiento de las recomendaciones de los informes aprobados de Auditoría Interna del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y los informes aprobados de Auditoría Externa de la Contraloría General del Estado.
- Determinar si las recomendaciones fueron cumplidas de acuerdo a cada normativa vigente.

#### Alcance del examen

Examen especial al cumplimiento de las recomendaciones emitidas en los informes de auditoría interna y externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2013 y el 31 de diciembre de 2017.

No se realizó el seguimiento de 66 recomendaciones contenidas en seis informes de exámenes especiales y uno de auditoría de gestión, debido a que fueron analizadas por la Dirección Nacional de Auditoría de Administración Central de la Contraloría General del Estado en el marco del examen especial a las operaciones administrativas y financieras en el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, por el período comprendido entre el 1 de octubre de 2013 y el 13 de septiembre de 2017, cuyo informe DNA1-0016-2018 fue aprobado el 23 de marzo de 2018, conforme se detalla a continuación:

*dos 1. final*

N° de Informe y aprobación	Alcance	Periodo	No. de recomendaciones	Cumplidas	No cumplidas
DAAC-0138-2015 Aprobado: 2015-03-17	Examen especial a las operaciones administrativas y financieras.	2011-04-01 2013-09-30	28	25	3
DAAC-0265-2015 Aprobado: 2015-06-19	Auditoría de gestión para evaluar el control interno y la gestión de los componentes Administrativo, Financiero y Talento Humano.	2012-01-01 2014-09-30	13	11	2
DAI-AI-0221-2016 Aprobado: 2016-01-18	Examen especial al proceso precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos de servicio de seguridad y vigilancia privada, para las oficinas de Quito y Delegaciones Provinciales.	2012-01-02 2014-12-31	7	6	1
DAI-AI-0831-2016 Aprobado: 2016-08-02	Examen especial a la cuenta viáticos y subsistencias, pasajes al interior y exterior, y viáticos por gastos de residencia.	2013-01-02 2014-12-31	3	3	0
DAI-AI-1046-2016 Aprobado: 2016-09-23	Examen especial al proceso de administración y control de bienes muebles de las Delegaciones Provinciales.	2013-10-01 2015-12-31	6	5	1
DAI-AI-1081-2016 Aprobado: 2016-10-11	Examen especial al proceso de arrendamiento de los bienes inmuebles de las Delegaciones Provinciales y a los comodatos suscritos con entidades públicas en la Subcoordinación Nacional de Gestión Administrativa y demás unidades relacionadas.	2011-01-03 2015-12-31	4	4	0
DAI-AI-0098-2017 Aprobado: 2017-02-01	Examen especial a los programas y proyectos de promoción y participación ciudadana de la Secretaría Técnica de la Participación Ciudadana y Control Social de la matriz y Delegaciones Provinciales.	2013-01-01 2015-12-31	5	5	0
<b>Total</b>			<b>66</b>	<b>59</b>	<b>7</b>

La Dirección Nacional de Auditoría de Administración Central también realizó una auditoría de gestión en la que se evaluó el control interno y los componentes Administrativo, Financiero y Talento Humano, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 30 de septiembre de 2014, emitiéndose el informe DAAC-0265-2015 aprobado el 19 de junio de 2015, en el cual de un total de 32 recomendaciones incluidas en el informe DAAC-0054-2013 aprobado el 18 de septiembre del 2013, se analizaron 23 aplicables a la Unidad Administrativa de Recursos Humanos; y, nueve fueron evaluados en el presente examen.

### Base legal

La Constitución de la República del Ecuador vigente desde octubre de 2008, estableció la creación del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, organismo público

*Traer / incluir.*

que de conformidad con lo previsto en el artículo 204 de la Norma Suprema, forma parte de la Función de Transparencia y Control Social, y está dotado de personalidad jurídica y autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa.

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social se rige bajo la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, publicada en Suplemento de Registro Oficial 22 de 9 de septiembre de 2009.

### **Estructura orgánica**

El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social mediante Resolución 006-075-2011-CPCCS de 21 de enero de 2011, expidió el Reglamento Orgánico por Procesos del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, las áreas relacionadas con el objeto de la auditoría son:

Procesos Gobernantes	Pleno del Consejo
Procesos Agregadores de Valor	Coordinación Técnica para la Transparencia, Lucha Contra la Corrupción, Participación y Control Social Secretaría Técnica de Transparencia y Lucha contra la Corrupción Secretaría Técnica de Participación y Control Social
Procesos Habilitantes	Coordinación General de Asesoría Jurídica Coordinación General de Comunicación Social, Comunicación Participativa y Atención al Ciudadano Coordinación General de Planificación Institucional Coordinación General de Relaciones Internacionales Coordinación Intercultural de Comunidades, Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Pueblos Afro ecuatoriano y Montubio
Procesos de Apoyo	Coordinación General Administrativa Financiera Secretaría General Prosecretaria General
Procesos Desconcentrados	Gestión Técnica para la Transparencia, Lucha contra la Corrupción, Participación y Control Social provincial Gestión Técnica para la Transparencia, Lucha contra la Corrupción, Participación y Control Social en el exterior

*cuatro más*



## **Objetivos de la entidad**

En el artículo 3 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, constan entre otros los siguientes objetivos institucionales:

1. Garantizar la democratización de las relaciones entre la ciudadanía y el Estado en sus diferentes niveles de gobierno; la igualdad de oportunidades de participación de las ciudadanas y los ciudadanos, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro ecuatoriano y montubio, y demás formas de organización lícita, en los diversos espacios e instancias creados para la interlocución entre la sociedad y el Estado; el acceso de la ciudadanía a la información necesaria para encaminar procesos dirigidos a la exigibilidad de los derechos y deberes, el control social y la rendición de cuentas en la gestión de lo público y lo privado cuando se manejen fondos públicos.
2. Establecer las formas y procedimientos que permitan a la ciudadanía hacer uso efectivo de los mecanismos de democracia directa determinados en la Constitución y la ley; así como, los procesos de elaboración, ejecución y control de las políticas y servicios públicos.
3. Instituir mecanismos y procedimientos para la aplicación e implementación de medidas de acción afirmativas que promuevan la participación igualitaria a favor de titulares de derechos que se encuentren en situaciones de desigualdad.
4. Respalidar las diversas iniciativas de participación, organización, gestión y control social impulsadas de forma autónoma por la ciudadanía y las distintas formas organizativas de las ciudadanas y los ciudadanos, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afro ecuatoriano y montubio, y demás formas de organización lícita.

## **Monto de recursos examinados**

Debido a la naturaleza del examen, la cuantía es indeterminada.

## **Servidores relacionados**

Se detallan en anexo 1

*Cinco NEQ*

## CAPÍTULO II

### RESULTADOS DEL EXAMEN

#### Cumplimiento de recomendaciones

Se realizó el seguimiento al cumplimiento de 17 recomendaciones incluidas en tres informes generales aprobados entre el 1 de septiembre de 2013 y el 31 de diciembre de 2017, correspondientes a acciones de control efectuadas por la Dirección Nacional de Auditoría de Administración Central y la Dirección Nacional de Auditoría Interna del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, de las cuales se verificó el cumplimiento de 15 y el incumplimiento de dos (Anexo 2), conforme se detalla a continuación:

Informe	Cumplidas	No aplicables	No cumplidas	Total
DAAC-0054-2013	9	0	0	9
DAAC-0033-2016	2	0	0	2
DAI-AI-0354-2017	4	0	2	6
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>17</b>

Fuente: Informes aprobados entre el 1 de septiembre de 2013 y el 31 de diciembre de 2017.

El informe DAI-AI-0354-2017 aprobado el 4 de septiembre de 2017, correspondiente al examen especial a los procesos precontractual, contractual, ejecución, liquidación y pago de los contratos registrados en la cuenta 53.02.17 Difusión e Información, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2016, fue entregado a la Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social con oficio 048-RELS-DAI-2017 de 27 de noviembre del 2017 y se verificó que no se cumplieron dos recomendaciones expuestas a continuación:

#### Al Administrador del contrato

"4. Cuando se realicen contratos de talleres de socialización con organizaciones sociales u otras, para la designación de autoridades que llaman a Concurso el Consejo Participación Ciudadana y Control Social, planificarán de manera oportuna con el contratista las fechas y direcciones donde deben realizarse los eventos, con el fin de evitar cambio de direcciones de último momento"

*Sus NER*

## **Al Coordinador General Administrativo Financiero**

*"6. Dispondrá a los administradores de contratos, que cuando se trate de la entrega de productos y/o servicios que contengan videos o cds, por parte de los proveedores, estos serán entregados a la Subcoordinación de Comunicación Social, con el fin de que se mantenga esta información como historial del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social"*

### **Situación Actual**

En el expediente del CUR de pagos 6052 de 7 de diciembre de 2017, se verificó el proceso de Régimen Especial RECCD-CPCCS-010-2017, denominado *"contratación de servicios de difusión y promoción de los derechos de participación ciudadana, control social y transparencia en la gestión pública para fortalecer los proyectos de ejecución que realiza la Secretaría Técnica de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (...)"*, suscrito con el proveedor PRONEGCORPSA S.A; en el que se verificó que en oficio CPCCS-SC-2017-0001-ADM de 24 de noviembre de 2017, se incluyó la planificación de eventos a realizarse en las diferentes provincias, localidades y horarios. El proveedor con comunicación de 29 de noviembre de 2017, informó a la Subcoordinadora Nacional de Gestión Administrativa, Administradora de contrato GA-2017-073, el cambio de localidad para el evento "Encuentros Teatrales", desarrollado en la ciudad de Machala, ya que de acuerdo a la planificación se tenía previsto realizar en el Parque Lineal de dicha ciudad; sin embargo, se cambió el lugar al Parque "Zoila Ugarte de Landívar" ubicado en la Av. 9 de Mayo a 1 kilómetro del Parque Lineal; la Administradora de contrato GA-2017-073 aceptó el cambio sin justificación técnica, incumpliendo la recomendación 4.

Por otra parte, el Coordinador General Administrativo Financiero con memorando CPCCS-CGAF-2017-0492-M de 30 de noviembre de 2017, dispuso a los servidores relacionados con la recomendación 6, lo siguiente:

*"...cuando se trate de la entrega de productos y/o servicios que contengan videos o cds, por parte de los proveedores, estos serán entregados a la Coordinación de Comunicación Social con el fin de que se mantenga esta información como historial de CPCCS (...)"*

Mediante oficio 019-DNAI-CR de 26 de julio de 2018, se solicitó a la Coordinadora General de Comunicación, la certificación de la entrega de cds por parte de la Administradora del contrato GA-2017-073 suscrito entre el Coordinador General Administrativo Financiero y el Gerente General de PRONEGCORPSA S.A. para los

*Súle MB*

*“servicios de difusión y promoción de los derechos de participación ciudadana, control social y transparencia en la gestión pública para fortalecer los proyectos de ejecución que realiza la Secretaría Técnica de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social”, en respuesta la servidora con memorando CPCCS-CGC-2018-0220-M de 2 de agosto de 2018, informó:*

*“...revisados los archivos físicos y digitales de la Coordinación de Comunicación, no consta ningún memorando enviado por la Administradora de este contrato, en el mes de diciembre de 2017, con referencia al tema solicitado (...).”*

De lo expuesto, se verificó que la Subcoordinadora Nacional de Gestión Administrativa, Administradora del contrato GA-2017-073, no cumplió con la recomendación de entregar videos o cds a la Coordinación Nacional de Comunicación Social a fin de mantener información histórica.

En cumplimiento del artículo 90 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y 22 de su Reglamento, con oficio 0032-0002-C.P.C.C.S.-AI-2018 de 13 de agosto de 2018, se comunicó resultados provisionales a la Subcoordinadora Nacional de Gestión Administrativa, Administradora del contrato GA-2017-073 desde el 24 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2017, sin obtener respuesta.

La Subcoordinadora Nacional de Gestión Administrativa, que a su vez actuó como Administradora del contrato GA-2017-073 entre el 24 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2017, incumplió el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado e inobservó la Norma de Control Interno 600-02 Evaluaciones periódicas.

La falta de adopción de medidas correctivas por parte de la Subcoordinadora Nacional de Gestión Administrativa, que a su vez actuó como Administradora del contrato GA-2017-073, ocasionó que las debilidades de control interno persistan tales como el cambio de lugar para un evento sin justificación técnica y que no haya entregado los videos o cds a la Coordinación Nacional de Comunicación Social.

### **Conclusión**

Del seguimiento al cumplimiento de 17 recomendaciones incluidas en tres informes generales aprobados durante el período examinado, por acciones de control efectuadas

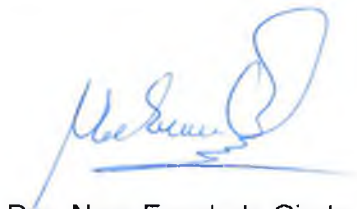
ocho 

por la Dirección Nacional de Auditoría de Administración Central y la Dirección Nacional de Auditoría Interna del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, se verificó que 15 fueron cumplidas y 2 no se cumplieron. La falta de adopción de medidas correctivas por parte de la Subcoordinadora Nacional de Gestión Administrativa, Administradora del contrato GA-2017-073, ocasionó el cambio de lugar de un evento sin justificación técnica y que no haya entregado los videos o cds a la Coordinación Nacional de Comunicación Social.

### **Recomendación**

#### **Al Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio**

1. Elaborará un cronograma con las recomendaciones incumplidas que contenga al menos un detalle de las mismas, responsables de su cumplimiento, plazo y medios documentales de verificación, y supervisará con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las recomendaciones, en los plazos previstos en la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; evitar efectos futuros que pongan en riesgo las operaciones administrativas, financieras y de otra índole; y, mejorar la gestión institucional.



Dra. Nora Encalada Ojeda, MSc.  
**Directora Nacional de Auditoría Interna**  
**Consejo de Participación Ciudadana y Control Social**